

	1	FISM	14,627,646.98
	2	FORTAMUN	56,441,215.98
3		Convenios	47,376,738.76
	1	Convenios	0
	2	Otras aportaciones	47,376,738.76
9		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
	2	Transferencias al Resto del Sector Público	0
	1	Transferencias Otorgadas al Municipio	0
	3	Subsidios y Subvenciones	0
	1	Otros Subsidios Federales	0
	2	Fortaseg	0
	4	Ayudas sociales	0
	1	Donativos	0
	5	Pensiones y Jubilaciones	0
	1	Pensiones y Jubilaciones	0
	6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
	1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0
			0
10		Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
	1	Endeudamiento Interno	0
	1	Deuda Pública Municipal	0
	2	Endeudamiento externo	\$0.00
	1	Endeudamiento externo	\$0.00

TÍTULO SEGUNDO DE LAS CONTRIBUCIONES

CAPÍTULO PRIMERO DEL IMPUESTO PREDIAL

ARTÍCULO 2.- El impuesto predial se pagará con las tasas siguientes:

I.- Sobre los predios urbanos 2 al millar anual.